



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
HECTOR FABIO GOMEZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO
Yumbo (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 03-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Yumbo
Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO
Nit	890330180-2
Nombre funcionario	HECTOR FABIO GOMEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	46
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Administración de las directivas de restricción de software

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 127878



<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Se desinstala de los equipos y servidores de la entidad. Se eliminan licencias, configuraciones y datos asociados para evitar vulnerabilidades. En casos de software con información sensible, se usa software de borrado seguro para evitar recuperación de datos. Archivo y Documentación Se genera un registro formal del software dado de baja en el inventario de la entidad. En entornos gubernamentales o empresariales, se guarda documentación para auditorías y cumplimiento normativo. Reutilización Interna Si aún tiene utilidad, se reasigna a otras áreas o proyectos internos. Puede ser usado para capacitación o pruebas en entornos de desarrollo.</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p>https://www.imcy.gov.co/4-8-2-1-informe-nacional/</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@imcy.gov.co